



Asamblea General

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Documentos Oficiales

63^a sesión plenaria

Viernes 11 de diciembre de 2009, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Treki (Jamahiriya Árabe Libia)

Se abre la sesión a las 10.20 horas.

Tema 12 del programa

Los diamantes como factor que contribuye a los conflictos

Carta de Namibia por la que se transmite a la Asamblea General el informe del Proceso de Kimberley, de conformidad con la resolución 63/134 de la Asamblea General (A/64/559)

Proyecto de resolución (A/64/L.26)

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene la palabra el Honorable Bernard Martin Esau, Viceministro de Minas y Energía de Namibia, quien presentará el proyecto de resolución A/64/L.26.

Sr. Esau (Namibia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de dirigirme hoy a la Asamblea General en mi calidad de titular de la Presidencia del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley en 2009, de conformidad con la resolución 63/134 de la Asamblea General, en la cual la Asamblea solicitó a la Presidencia del Proceso de Kimberley que le presentara durante su sexagésimo cuarto período de sesiones un informe sobre la aplicación del Proceso. Por tanto, me complace presentar el informe sobre los progresos en la aplicación del Proceso de Kimberley en 2009.

Los diamantes, al igual que otros recursos naturales, han sido un factor que contribuye a atizar o a prolongar los conflictos en diversas partes del mundo,

ya que la extracción y el comercio ilícito de diamantes se han utilizado para la adquisición de armas y municiones. Aparte del hecho de que el uso indebido de la riqueza mineral de un país es perjudicial para los propios ciudadanos, quienes deberían beneficiarse en lugar de sufrir por causa de dichos recursos, también tiene un marcado efecto negativo en el comercio internacional de diamantes y en las economías de países que están lejos del escenario del conflicto.

En consecuencia, el Proceso de Kimberley fue ideado como una asociación principal integrada por los múltiples interesados en la que confluyen los Gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y la industria del diamante con el fin de impedir que los diamantes de zonas en conflicto penetren el comercio lícito internacional. Al ayudar a interrumpir el vínculo entre las armas y el comercio ilícito de diamantes, el Proceso de Kimberley contribuye a la prevención y solución de conflictos.

Para Namibia ha sido un honor dirigir el Proceso de Kimberley durante 2009 para seguir promoviendo la promulgación de leyes nacionales destinadas a prohibir la importación y exportación de diamantes en bruto, a menos que estén certificados como no procedentes de zonas en conflicto, y la aplicación nacional de los controles apropiados para la producción y el comercio de diamantes.

La extracción de diamantes es de un gran valor económico para numerosos países en desarrollo.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Constituye un alto porcentaje del producto nacional bruto, de los ingresos por exportación y del recaudo del Gobierno. En el caso de mi país, Namibia, los diamantes representan más del 40% de los ingresos de exportación, 10% del producto nacional bruto y 7% del ingreso del Gobierno. El año pasado solamente, Namibia produjo un valor aproximado de 600 millones de dólares en diamantes.

La extracción de diamantes sirve de catalizador para el desarrollo socioeconómico, el alivio de la pobreza y el suministro de servicios sociales indispensables como la atención a la salud y la educación. Por consiguiente Namibia asigna una importancia fundamental al Proceso de Kimberley. En nuestra opinión, el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley no sólo establece los puntos de referencia del proceso de reglamentación y gestión del comercio de diamantes, sino que también garantiza la transparencia en la comercialización de nuestros diamantes y es útil como plataforma de cooperación entre los participantes en el Proceso.

Namibia ha puesto en marcha un sistema robusto e integral de reglamentación con el fin de proteger la integridad de nuestra industria de diamantes contra los diamantes de zonas en conflicto. Además, existen varios organismos gubernamentales, incluida nuestra Dependencia de Inspección de Diamantes y la unidad de recursos protegidos de la policía de Namibia, que se encargan concretamente de la protección de nuestros diamantes contra el contrabando y otras actividades ilícitas.

En 2009 se registró una mejoría en la situación de seguridad de muchos países, lo cual se debe al Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley. En efecto, hemos avanzado notablemente en la aplicación del Proceso. Se llevó a cabo un proyecto para determinar las huellas de los diamantes con el objeto de identificar rápidamente cualquier anomalía en las estadísticas del comercio. También se estableció una nueva base de datos con las estadísticas de los diamantes en bruto, exclusivamente disponible para los participantes a través de una página web. También se ha concedido una atención especial a la minería de los diamantes de aluvión. Se ha diseñado un plan de trabajo conjunto con el objeto de mejorar la situación de los países que presentan dificultades en cumplir con las normas del Proceso de Kimberley. Igualmente, varios países han emprendido iniciativas destinadas a eliminar el comercio ilícito de diamantes.

A fines de 2008 el Proceso de Kimberley contaba con 49 miembros. Me complace informar de que existe un profundo interés por parte de un gran número de países que desean unirse al Proceso. Kenya y Swazilandia ya han presentado su solicitud y Egipto y Mozambique han expresado su interés en formar parte del mismo. Se han realizado actividades de comunicación para alentar a otros países productores de diamantes a que se sumen al Proceso.

Las visitas periódicas del mecanismo de examen entre participantes son una herramienta importante para mejorar la eficacia del Proceso de Kimberley. Durante 2009 se hicieron visitas a los países productores, importadores y exportadores de diamantes de la Unión Europea, la República Democrática del Congo, Turquía, Liberia, Sierra Leona y Angola.

El respaldo de la comunidad internacional ha sido esencial para el buen funcionamiento del Proceso de Kimberley. En ese sentido, manifiesto nuestro reconocimiento por los dos tipos de asistencia técnica ofrecidos por el Banco Mundial a los participantes en el Proceso de Kimberley, a través de la red de comunidades y minería en pequeña escala y de otros proyectos del Banco Mundial.

El Proceso de Kimberley ha obtenido grandes logros en el cumplimiento de su mandato. Sin embargo todavía debe afrontar enormes desafíos. En ese sentido, es necesario que los gobiernos, los grupos de trabajo de la industria, el Consejo Mundial de Diamantes y la sociedad civil sigan esforzándose por mantener y fortalecer el sistema.

Deseo expresar mi sincero agradecimiento a todos los participantes, en particular a los presidentes de los grupos de trabajo y los comités, que brindaron su apoyo a Namibia durante nuestra Presidencia del Proceso. Tengo la seguridad de que la Presidencia y la Vicepresidencia entrantes disfrutarán del mismo apoyo.

Es ahora un singular honor para mí presentar el proyecto de resolución titulado "Los diamantes como factor que contribuye a los conflictos: romper el vínculo entre el comercio ilícito de diamantes en bruto y los conflictos armados a fin de facilitar la prevención y solución de los conflictos" (A/64/L.26). El aval de las Naciones Unidas ha sido un elemento clave de éxito y tradicionalmente la Asamblea General ha venido aprobando esta resolución para apoyar las actividades del Proceso de Kimberley.

En el proyecto de resolución, entre otras cosas, se reconoce el progreso logrado por los grupos de trabajo, los participantes y los observadores durante 2009. También se destaca la importancia de lograr la participación más amplia posible en el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley para que sea eficaz y se subraya la disposición del Proceso a prestar asistencia técnica a los participantes que la necesiten. Confiamos en recibir el apoyo de todas las delegaciones para la aprobación por consenso de este proyecto de resolución, con lo cual se señalará la continua importancia que la Asamblea General otorga al Proceso de Kimberley.

En este momento, antes de concluir, quisiera señalar a la atención de la Asamblea que los siguientes países se han sumado como patrocinadores del proyecto de resolución A/64/L.26: Angola, Argentina, Belarús, Brasil, China, Congo, México, Singapur, Somalia y la República Bolivariana de Venezuela.

Sra. Mongwa (Botswana) (*habla en inglés*): Ante todo, deseo expresar nuestro sincero agradecimiento a la delegación de Namibia por su capaz conducción de la labor del Proceso de Kimberley durante el mandato de Namibia en la Presidencia del Proceso en 2009. También los felicitamos por el excelente informe sobre las actividades del Proceso de Kimberley en el transcurso del año, así como por la conclusión satisfactoria de las consultas sobre el proyecto de resolución A/64/L.26, relativo a los diamantes como factor en los conflictos, del cual mi delegación es también uno de los patrocinadores.

Mi delegación asigna una gran importancia a este tema del programa, pues simboliza la determinación de la comunidad internacional de hacer lo que le corresponde individual y colectivamente para impedir que ninguno de nuestros valiosos recursos naturales, tales como son los diamantes, cause tanto dolor y sufrimiento a la humanidad. Con las deliberaciones anuales de la Asamblea General sobre este tema la comunidad internacional renueva su compromiso de seguir contribuyendo a la prevención y al arreglo de conflictos mediante su apoyo a todos los esfuerzos encaminados a frenar el comercio ilícito de los diamantes en bruto e impedir que sean un factor en los conflictos armados. Con ellas también se reafirma que el Proceso de Kimberley es el instrumento reconocido a nivel internacional para defender esta causa y para la constante reglamentación del comercio de diamantes.

No cabe duda de que el sistema de las Naciones Unidas es un asociado importante en este programa. No sólo sirve para validar y resaltar la importante función del Proceso de Kimberley, sino también para ayudar a la consolidación efectiva de todos los principios y objetivos del Proceso. A ese respecto, esta resolución y muchas otras resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad constituyen mandatos críticos para seguir cimentando esta relación singular y mutuamente beneficiosa.

Mi delegación observa con satisfacción la significativa labor que lleva a cabo el Proceso de Kimberley, el cual es una iniciativa tripartita voluntaria integrada por 75 países, la industria diamantífera y organizaciones no gubernamentales. Los miembros del Proceso merecen encomio por ser la primera línea de defensa contra el comercio ilícito de diamantes a través de su cumplimiento con los requisitos del Proceso y su supervisión del comercio de los diamantes en bruto.

El Proceso de Kimberley exige que sus miembros se adhieran a normas muy estrictas para poder permitirles certificar el envío de diamantes como legítimos. Los Estados participantes deben cumplir con unos requisitos mínimos, entre los que se incluye la puesta en vigor de leyes e instituciones nacionales, así como de controles internos y de exportación e importación, además de un compromiso de actuar con transparencia y de intercambiar datos estadísticos.

Observamos positivamente en el informe que los participantes en el Proceso de Kimberley están cumpliendo con sus requisitos. Ello ha permitido, entre otros resultados, que todos los miembros presenten informes oportunamente y que exista un mejor cumplimiento con los requisitos del Proceso. El efecto de estas acciones se ha hecho sentir en una reducción significativa del mercado de diamantes procedentes de zonas en conflicto y la interrupción de una fuente importante de financiación para los grupos rebeldes y las milicias que intervienen en los conflictos.

No hace mucho tiempo existían varios conflictos de ese tipo, particularmente en África. Los diamantes eran un factor en las guerras civiles, con terribles y devastadoras consecuencias. No sólo se veía afectada la seguridad de los ciudadanos de esos países, sino que también estaba en riesgo la paz, la seguridad y la estabilidad de sus gobiernos.

Gracias a esos firmes e inquebrantables esfuerzos a nivel mundial la comunidad internacional puede

tornar su atención hoy en día a la consolidación de la paz y la reconstrucción en países como Sierra Leona, Liberia y la República Democrática del Congo —para mencionar sólo algunos— donde los diamantes eran un factor de conflicto. Estamos ahora muy ansiosos por lograr que el último país en conflicto por causa de los diamantes se una a las filas de países que ahora producen diamantes que no proceden de zonas en conflicto.

A pesar de estos apreciables avances, mi delegación sigue inquieta ante la información sobre el incumplimiento de las disposiciones del Proceso de Kimberley por algunos participantes y otras nuevas dificultades. Estamos satisfechos con las medidas emprendidas para resolver estas dificultades, pero deseamos recalcar que, si bien la mayoría de la producción diamantífera mundial proviene de fuentes legítimas, no podemos pasar por alto ni siquiera un mínimo porcentaje de producción de diamantes ilícitos. Esa producción y su uso ilegal pueden contribuir a los conflictos civiles y la inestabilidad.

Por lo tanto, es imprescindible que la comunidad internacional siga manteniéndose vigilante respecto del comercio ilícito de diamantes y que los países continúen ejerciendo un escrutinio mucho mayor sobre sus propios sistemas internos de control, inclusive con una vigilancia mucho más firme de todas las actividades relacionadas con los diamantes, con miras a garantizar una producción legítima de diamantes.

Es evidente que para una aplicación, vigilancia y cumplimiento efectivos del Proceso de Kimberley es esencial contar con el máximo nivel posible de participación y cooperación entre los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado. En este sentido, felicitamos a los Estados Miembros que han expresado interés en unirse al Proceso de Kimberley y alentamos a los demás a considerar la posibilidad de sumarse al Proceso.

Mi delegación sigue confiando en que, a través de esfuerzos conjuntos tales como esta iniciativa, seguiremos logrando que los diamantes se conviertan cada vez con mayor frecuencia en una fuente principal de financiación para el desarrollo económico de un número mayor de países. Ya algunos de nosotros podemos atribuir nuestro desarrollo socioeconómico positivo a los diamantes. Para Botswana, hay una relación directa entre los ingresos por concepto de diamantes y el agua potable, mejores condiciones de

vida y mejor atención a la salud, incluido el suministro de medicamentos antirretrovirales gratuitos para toda la población de Botswana que los necesite, lo que en total redundará en una mejor calidad de vida para todos en Botswana, ahora y en el futuro.

En conclusión, los diamantes de zonas en conflicto deben seguir siendo objeto de seria atención por parte de la comunidad internacional. Por esa razón, todos debemos seguir participando en los esfuerzos mundiales tendientes a eliminar los conflictos y el comercio ilícito de diamantes.

Por último, permítaseme aprovechar además esta oportunidad para dar la bienvenida a Israel como titular de la Presidencia del Proceso de Kimberley en 2010 y a la República Democrática del Congo en la Vicepresidencia. Deseo garantizar a los dos la continua cooperación, apoyo y buena voluntad de mi delegación.

Sr. Normandin (Canadá) (*habla en inglés*): Tengo el honor de dirigirme a la Asamblea General hoy en nombre del Canadá, de Australia y de Nueva Zelandia.

Permítaseme dar inicio agradeciendo a Namibia su desempeño en la Presidencia del Proceso de Kimberley en 2009. El tema escogido por Namibia, “Diamantes para el desarrollo”, sirvió de recordatorio oportuno del aporte vital que puede realizar la industria diamantífera a muchas economías, especialmente en el mundo en desarrollo.

Desearía aprovechar esta ocasión para dar la bienvenida a Israel como nuevo Presidente del Proceso de Kimberley. Esperamos con agrado colaborar con Israel para ampliar la eficacia y la aplicación del Proceso de Kimberley en el año venidero. Deseo felicitar asimismo a la República Democrática del Congo, que ocupará la Vicepresidencia en 2010.

El año 2009 fue sumamente difícil para el Proceso de Kimberley. Ha perdido mucha credibilidad ante el público, por lo cual la sociedad civil, la industria y los propios participantes han venido haciendo constantes llamamientos a la reforma del Sistema de Certificación.

Estamos preocupados por la situación en Zimbabwe, donde, según una misión de examen de los participantes que visitaron el país en junio y julio, no se está cumpliendo con las normas mínimas del Proceso de Kimberley. Hay informaciones fidedignas de que algunos sectores del Gobierno de Zimbabwe

están tratando de eludir el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley. Instamos a Zimbabwe a que cumpla plenamente con el plan de trabajo de manera inmediata y de buena fe, y exhortamos a todos los participantes en el Proceso de Kimberley a que ejerzan medidas de vigilancia para frenar el comercio ilícito de diamantes provenientes de Marange.

Nos preocupa igualmente el acoso a que se ven sometidos en muchos países algunos observadores de la sociedad civil que vigilan el cumplimiento del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley. Quisiéramos reiterar que la fuerza del Proceso de Kimberley se deriva de la índole participativa de sus múltiples interesados. Se debe permitir a todas las partes que intervengan libremente en las actividades relacionadas con el Proceso de Kimberley.

Este año se registraron también algunos éxitos notables. En particular celebramos el ofrecimiento de Liberia de acoger una reunión para promover la cooperación regional en aspectos tales como el intercambio de información, las redes ilícitas y el mejoramiento de los controles internos. También observamos positivamente el mandato otorgado al Proceso de Kimberley por el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre Côte d'Ivoire para que introduzca mejoras en la identificación de huellas de diamante provenientes de ese país.

El constante desarrollo de normas y procedimientos en el Proceso de Kimberley será de utilidad para aumentar la eficacia del Sistema. Estamos complacidos con los adelantos logrados en cuanto a la aprobación de importantes decisiones administrativas relativas al Proceso de Kimberley este año, en particular sobre la cooperación para la aplicación y el cumplimiento, así como el intercambio de información con las Naciones Unidas. Esto último ayudará al Consejo de Seguridad a mejorar la vigilancia efectiva de la aplicación de sus resoluciones, lo cual es un hecho positivo.

(continúa en francés)

Los días 11 y 12 de mayo de 2000 se celebró el primer Foro sobre los diamantes de zonas en conflicto, en Kimberley, Sudáfrica. Al acercarse el décimo aniversario de esa reunión histórica, el Proceso de Kimberley se encuentra en una encrucijada. Si bien ha contribuido a frenar el comercio de diamantes de zonas en conflicto, los participantes deben demostrar ahora más que nunca la suficiente voluntad política para

aplicar las normas a fin de que el Proceso pueda surtir efecto.

En ese sentido, me permito ser muy claro. El Canadá, Australia y Nueva Zelandia siguen brindando su pleno respaldo al Proceso de Kimberley, que mejora la rendición de cuentas, la transparencia y la gestión efectiva del comercio de diamantes en bruto. Sin embargo, el Proceso debe ser capaz de adaptarse a nuevos retos para poder seguir siendo un instrumento pertinente en la lucha contra el comercio de los diamantes de zonas en conflicto y los diamantes ilegítimos. Los consumidores no saben distinguir entre los diamantes de zonas en conflicto provenientes de zonas controladas por grupos rebeldes y los provenientes de regiones controladas por gobiernos que han incurrido en derramamientos de sangre. Es imprescindible que la comunidad internacional esté alerta para vigilar toda infracción de derechos humanos cometida en la producción y el comercio de diamantes. También debe trabajar mejor conjuntamente para poner fin a esas prácticas. En última instancia, no debemos permitir que diamantes vinculados con violaciones a los derechos humanos ingresen al mercado internacional de diamantes y pongan en riesgo una industria que es de gran importancia para muchas de nuestras economías.

Sr. Carmon (Israel) (habla en inglés): Ante todo, deseo expresar el firme apoyo de Israel al Proceso de Kimberley. En un mundo en que los recursos naturales pueden atizar la guerra, la violencia y las luchas civiles, es imprescindible que la comunidad internacional actúe de manera concertada para detener el flujo de diamantes de zonas en conflicto. Desde el año 2000 el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley ha venido logrando la disminución de la presencia de diamantes de zonas en conflicto en el mercado mundial al marginar a quienes se dedican al comercio de diamantes procedentes de esas zonas.

Al prepararse Israel para asumir la Presidencia del Proceso de Kimberley, reconocemos que se siguen obteniendo avances. Israel celebra el comunicado sobre el Proceso de Kimberley emitido por Namibia el 5 de noviembre de 2009. Nos ha complacido constatar la ampliación del Grupo de trabajo de supervisión, al igual que la postura adoptada por el plenario en cuanto a los indicios particulares de incumplimiento con el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley.

A pesar de esas y otras medidas progresivas, sigue habiendo dificultades. Preocupa a Israel la situación de mínimo cumplimiento del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley por parte de Zimbabwe, especialmente en vista de las conclusiones de la misión de examen de que ha hallado “indicios dignos de crédito de un incumplimiento grave por Zimbabwe de los requisitos mínimos del Sistema de Certificación” (A/64/559, Apéndice I, párr.13). Israel toma nota del compromiso de Zimbabwe de comenzar a aplicar con carácter urgente el plan de trabajo conjunto y esperamos que Zimbabwe se encargue de resolver sustancialmente esas cuestiones mencionadas relativas al cumplimiento.

También preocupa a Israel la situación de Venezuela en cuanto al cumplimiento de las normas mínimas del Sistema de Certificación. No obstante, esperamos que, después de haberse separado voluntariamente del Proceso de Kimberley por un período de dos años, Venezuela cumpla con las normas mínimas del Sistema de Certificación y a la postre se reintegre plenamente en el Proceso de Kimberley.

Israel está preparado para asumir una mayor responsabilidad como nuevo titular de la Presidencia del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley y seguir contribuyendo de manera positiva a una aplicación más general y eficaz del Proceso de Kimberley. Israel, como uno de los principales centros de comercio de diamantes, asigna una gran importancia al Proceso de Kimberley y ha puesto en práctica un sistema estricto destinado a garantizar el cumplimiento. Tal como señaló el Sr. Christian Berger, jefe de la delegación del Proceso de Kimberley que realizó una visita a Israel en 2008, el sistema de controles aleatorios de Israel y su organización general son “dignos de servir de modelo para otros países del Proceso de Kimberley”.

A medida que avanzamos, Israel reitera su compromiso con el Proceso de Kimberley, así como con las sanciones de las Naciones Unidas aplicadas a los diamantes de zonas en conflicto. Nuestra acción colectiva con respecto a este importante asunto puede dar lugar a que los diamantes se puedan apreciar cada vez más por su belleza y no por su papel en los conflictos.

El Presidente (*habla en árabe*): De conformidad con la resolución 3208 (XXIX) de la Asamblea

General, de 11 de octubre de 1974, tiene la palabra el observador de la Comunidad Europea.

Sr. Schwaiger (Comunidad Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea en relación con el tema 12 del programa, titulado “Los diamantes como factor que contribuye a los conflictos”. La Unión Europea, que participa como un solo miembro en el Proceso de Kimberley, quisiera en primer lugar celebrar los resultados del plenario de Swakopmund, por cuanto demuestran la capacidad del Proceso de Kimberley de seguir adaptándose como instrumento innovador para impedir que los diamantes sean un factor en los conflictos.

La Unión Europea observa con satisfacción que durante el año transcurrido se han seguido fortaleciendo los instrumentos que hacen que el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley sea tan singular. El método de examen por los propios participantes ha contribuido a garantizar la vigilancia de la aplicación del Sistema. En 2009 se realizaron visitas de control a países importantes para el comercio y la producción, entre los cuales se incluyeron países afectados por el flagelo de los diamantes de zonas en conflicto tales como Angola, la República Democrática del Congo, Sierra Leona y Liberia.

Me complace igualmente manifestar que la Unión Europea, como el principal centro mundial de comercio, recibió una visita de examen en febrero de 2009 para ilustrar de manera patente su adhesión al Proceso de Kimberley. La Unión Europea, que ocupa la Presidencia del Grupo de trabajo de supervisión, alienta a los participantes a seguir comprometidos a recibir las visitas de examen que se realizan a través del Proceso.

La Unión Europea apoya activamente los esfuerzos del Proceso de Kimberley por seguir adaptándose a un entorno en transformación y observa con satisfacción la introducción de nuevos tipos de medidas en el Proceso, como las medidas internacionales de vigilancia en las que se utilizan las huellas de algunos diamantes. La Unión Europea está firmemente convencida de que la constante utilización de esas herramientas servirá para fortalecer la capacidad del Proceso de hacer frente al comercio ilegítimo de diamantes de zonas en conflicto. A este respecto, la Unión Europea celebra asimismo la decisión del plenario de establecer un equipo de

expertos técnicos para que se encarguen de resolver la dificultad que plantea el comercio transfronterizo por Internet.

El mejor ejemplo de la capacidad del Proceso de Kimberley de desarrollar soluciones innovadoras para abordar las crisis complejas quedó demostrado en la decisión del plenario y en el plan de trabajo para resolver el incumplimiento de Zimbabwe en la zona minera de Marange. La Unión Europea permanecerá atenta al cumplimiento del compromiso de Zimbabwe de emprender una serie de acciones de gran alcance para lograr que la extracción de los diamantes en Marange se realice con arreglo a las normas mínimas del Proceso y de someter la exportación de diamantes de Marange a una verificación independiente del Proceso hasta su pleno cumplimiento. La Unión Europea está dispuesta a contribuir al plan de acción como elemento clave para proteger la integridad del Proceso de Kimberley y garantizar que los diamantes procedentes de Marange ayuden al desarrollo económico de Zimbabwe, en lugar de ser otro factor de violencia y de violaciones de los derechos humanos. Además, la Unión Europea pide a los participantes en el Proceso de Kimberley que mejoren la cooperación regional y pongan en vigencia medidas internacionales de vigilancia a fin de detener la corriente de diamantes ilegales procedentes de Marange.

La continua adhesión al Proceso de Kimberley y la supervisión de la producción de diamantes en Côte d'Ivoire, a la luz de la resolución 1893 (2009) del Consejo de Seguridad, son ejemplos adicionales del papel positivo que puede desempeñar el Proceso de Kimberley en crisis concretas en las que la producción y el comercio de diamantes podrían afectar la paz y la seguridad.

La decisión del Proceso de Kimberley de incrementar la supervisión de la producción y el comercio de diamantes en Guinea, así como su continua comunicación con Ghana y Liberia en particular, ponen de manifiesto el esfuerzo del Proceso de Kimberley por dar su apoyo a la cooperación regional en este sentido.

Sin embargo, en última instancia, la credibilidad del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley como proceso internacional depende de que los participantes lo apliquen de manera efectiva. A este respecto, la Unión Europea celebra igualmente la aprobación de una decisión relativa a la cooperación

para aplicar y hacer cumplir el Proceso, que constituye una importante medida de avance puesto que contribuirá a promover la cooperación entre los organismos nacionales que se dedican a la lucha contra las infracciones del Proceso de Kimberley y puede resultar realmente importantes sobre el terreno.

En 2009 la comunidad internacional demostró su determinación de actuar de manera colectiva y constructiva en respuesta a los desafíos del Proceso de Kimberley, y la Unión Europea desearía expresar su agradecimiento a Namibia por su dirección del Proceso en 2009. Damos ahora una cálida bienvenida a Israel, que se encargará próximamente de la Presidencia del Proceso de Kimberley y con quien esperamos colaborar mutuamente para poner en práctica las decisiones adoptadas en Swakopmund, Namibia. También deseamos felicitar a la República Democrática del Congo por haber sido seleccionada como titular de la Presidencia del Proceso de Kimberley para el año 2011.

El Presidente (*habla en árabe*): Hemos escuchado al último orador del debate sobre este tema.

(*continúa en inglés*)

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/64/L.26, titulado "Los diamantes como factor que contribuye a los conflictos: romper el vínculo entre el comercio ilícito de diamantes en bruto y los conflictos armados a fin de facilitar la prevención y solución de los conflictos".

Tailandia manifiesta que desea sumarse a la lista de patrocinadores.

Se ha solicitado una votación registrada sobre el siguiente texto, que figura en el párrafo 23 del proyecto de resolución A/64/L.26:

"y toma nota de que el Proceso ha seleccionado a Israel y a la República Democrática del Congo para ocupar, respectivamente, la Presidencia y la Vicepresidencia del Proceso en 2010."

Tiene la palabra el representante de Suecia para plantear una cuestión de orden.

Sr. Lidén (Suecia) (*habla en inglés*): Para nosotros no está muy claro sobre qué estamos votando a estas alturas. Sr. Presidente, ¿podría usted repetir exactamente de qué se trata el voto y lo que significaría un voto a favor o un voto en contra?

El Presidente (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada para una parte del párrafo, de modo que voy a repetirlo. La Asamblea va a votar ahora sobre las siguientes palabras en el párrafo 23:

“y toma nota de que el Proceso ha seleccionado a Israel y a la República Democrática del Congo para ocupar, respectivamente, la Presidencia y la Vicepresidencia del Proceso en 2010.”

Tiene la palabra el representante de Israel para plantear una cuestión de orden.

Sr. Carmon (Israel) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: ¿Podría usted aclarar lo que sucede con esas palabras en el párrafo 23? No nos resulta claro. ¿Sobre qué estamos votando?

El Presidente (*habla en inglés*): Una delegación ha pedido que se proceda a una votación registrada sobre esa parte del párrafo 23 del proyecto de resolución A/64/L.26. Una delegación ha solicitado votación registrada para parte de ese párrafo. Voy a repetirlo nuevamente. Es la parte del párrafo que comienza desde:

“y toma nota de que el Proceso ha seleccionado a Israel y a la República Democrática del Congo para ocupar, respectivamente, la Presidencia y la Vicepresidencia del Proceso en 2010.”

Tiene la palabra el representante de Jamaica, quien desea señalar una cuestión de orden.

Sr. Williams (Jamaica) (*habla en inglés*): Mi delegación quisiera saber si se nos está solicitando que mantengamos esa parte del párrafo o que eliminemos esa parte del párrafo.

El Presidente (*habla en inglés*): Quienes voten a favor estarán votando por mantener intacto el párrafo; quienes voten en contra estarán votando para que se elimine esa parte del párrafo.

Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos de América para plantear una cuestión de orden.

Sr. DeLaurentis (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Esa era también nuestra pregunta. Quisiera pedirle que repita una vez más para las delegaciones lo que significa un voto afirmativo y lo que significa un voto negativo con respecto a esta votación solicitada.

El Presidente (*habla en inglés*): Pido al representante de la Secretaría que formule las aclaraciones.

Sr. Botnaru (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada sobre el siguiente texto del párrafo 23 del proyecto de resolución A/64/L.26:

“y toma nota de que el Proceso ha seleccionado a Israel y a la República Democrática del Congo para ocupar, respectivamente, la Presidencia y la Vicepresidencia del Proceso en 2010.”

Quienes voten “sí” están a favor de que se mantenga intacto el párrafo actual; quienes voten “no” quieren que esas palabras sean eliminadas del párrafo 23 del proyecto de resolución A/64/L.26.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Israel para plantear una cuestión de orden.

Sr. Carmon (Israel) (*habla en inglés*): Francamente, agradecemos mucho el hecho de que se haya reiterado en este Salón que hemos sido seleccionados para ocupar la Presidencia del Proceso de Kimberley, y estamos muy agradecidos por ello, pero quisiera preguntar, desde el punto de vista de procedimientos, por qué vamos a votar sobre algo que ya se encuentra en el proyecto de resolución. ¿Por qué hay que votar al respecto? Sr. Presidente, tal vez por su conducto podríamos preguntar a quienes iniciaron esta solicitud cuál es su fundamento.

El Presidente (*habla en inglés*): Pido al representante de la Secretaría que responda a esta pregunta.

Sr. Botnaru (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Puedo decir que el proyecto de resolución sigue siendo un proyecto de resolución que se puede revisar, modificar o enmendar oralmente antes de que la Asamblea General se pronuncie al respecto. Ello está de conformidad con el artículo 89 del reglamento de la Asamblea General, que reza: “Cualquier representante podrá pedir que las partes de una propuesta o de una enmienda sean sometidas a votación separadamente.” Ese es el contenido del artículo 89 del reglamento.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante del Perú para referirse a una cuestión de orden.

Sr. Pérez (Perú) (*habla en inglés*): Mi pregunta se refiere al artículo según el cual esto se somete a votación, y el representante de la Secretaría acaba de explicarlo. Por consiguiente, ¿debería entender que esta es una propuesta para que se elimine el párrafo o es una enmienda del párrafo?

El Presidente (*habla en inglés*): Pienso que ya hemos aclarado esto. Algunas delegaciones han solicitado votación registrada sobre parte del párrafo 23. Pienso que deberíamos proceder a la votación.

Tiene la palabra el representante de Israel para plantear una cuestión de orden.

Sr. Carmon (Israel) (*habla en inglés*): Debo insistir en la cuestión del procedimiento. El representante de la Secretaría ha citado el artículo 89. Si lo entendemos correctamente, se puede votar sobre un texto que ya se encuentra en el proyecto de resolución si hay una modificación, pero debo preguntar nuevamente por qué se debe votar sobre algo que ya está incluido en el proyecto de resolución.

El Presidente (*habla en inglés*): De nuevo, pido al representante de la Secretaría que responda.

Sr. Botnaru (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): No entiendo la pregunta. ¿Podría repetirla por favor?

Sr. Carmon (Israel) (*habla en inglés*): Por supuesto. Tenemos a la vista un proyecto de resolución cuyo texto dice exactamente lo que se ha propuesto eliminar. Una delegación ha pedido que se vote sobre algo que ya está incorporado en el proyecto de resolución. El representante de la Secretaría ha citado el artículo 89, y dice que es posible hacerlo. Sin embargo, entendemos que esta posibilidad existe si hay una modificación, pero no existe si hay una reiteración que es exactamente palabra por palabra lo que consta en el proyecto de resolución. La pregunta es, si se me permite plantearla, por qué deberíamos votar sobre algo que ya se encuentra en el proyecto de resolución en un proceso que, según entendemos, todos quieren que sea consensuado. ¿Por qué habría un voto y una reiteración de algo, sin cambiar el texto en el proyecto de resolución?

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Botnaru (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Ha habido una solicitud de un Estado Miembro para que se someta a votación registrada parte de un párrafo de un proyecto de resolución que la Asamblea General tiene ante sí. Habida cuenta de esa solicitud, tengo entendido que no existe consenso respecto de ese párrafo del proyecto de resolución. Un Estado Miembro ha pedido una votación que aparentemente, si resulta aprobada, modificaría el párrafo 23 de este proyecto de resolución. No puedo formular ninguna observación sobre el fondo del texto que el Estado Miembro ha solicitado someter a votación. Como resultado de la votación el párrafo podría modificarse o no modificarse. Si como resultado de la votación se cambia el párrafo, entonces el párrafo tendrá un texto diferente del que consta actualmente en el párrafo 23 del proyecto de resolución A/64/L.26.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante del Canadá para plantear una cuestión de orden.

Sr. Normandin (Canadá) (*habla en inglés*): Todavía busco una aclaración sobre la cuestión de orden. Si una delegación no está de acuerdo con un párrafo propuesto, ¿no tendría que proponer una enmienda para que entonces votemos sobre la aclaración? ¿No es ese el procedimiento normal?

El Presidente (*habla en inglés*): Preguntaré a uno de los representantes que pidió la votación registrada. Solicitaré al representante de Siria aclarar si lo que desea es proponer una enmienda o sencillamente someter estas palabras a una votación separada. ¿Puede explicarnos esto?

Sr. Falouh (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Mi delegación ha solicitado que se someta a votación registrada una parte del párrafo 23 del proyecto de resolución A/64/L.26 debido a su oposición a la redacción de ese párrafo, en particular con respecto a la selección de Israel para ocupar la Presidencia del Proceso. Por eso hemos pedido una votación registrada.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Namibia para plantear una cuestión de orden.

Sr. Mbuende (Namibia) (*habla en inglés*): También nosotros estamos intentando comprender este procedimiento. No voy a pronunciarme sobre el texto porque en él consta el hecho histórico de que se celebró una reunión en la que se eligió a Israel y a la República Democrática del Congo para ocupar la Presidencia y Vicepresidencia, respectivamente. Eso es lo que se refleja en el proyecto de resolución. Estamos dejando constancia de un hecho. No estamos legislando. Únicamente decimos lo que sucedió. Nosotros y 49 países más formamos parte de esa decisión, y esa es la decisión que consta aquí.

Con todo, volveremos a deliberar sobre eso más tarde. La cuestión es que existe una objeción con respecto a un hecho histórico. En vista de ello, ¿cuál es la alternativa a ese hecho histórico? ¿Hay algún planteamiento propuesto sobre el cual se nos pide que votemos? Se vota para eliminar o mantener un texto, pero ni siquiera estamos seguros de si se nos está pidiendo que votemos para mantener o eliminar el texto o por un texto alternativo.

¿Cuál es el propósito de someter el texto a votación? ¿Se va a eliminar? ¿Cuál es la alternativa? ¿Qué estamos esperando? Cuando se somete un texto a votación normalmente votamos por uno u otro texto. Sin embargo aquí tenemos la constancia de un hecho histórico y no se nos presenta ningún otro texto sobre el cual votar.

Sr. Presidente: Le pedimos ayuda para poder adoptar nuestra decisión con respecto a lo que vamos a votar. Posteriormente, en nombre de Namibia en su calidad de encargado de la Presidencia y también como país que depende en gran medida de los diamantes, formularé una declaración con respecto a las diversas cuestiones ajenas al tema que se están planteando, pero, antes de llegar a ese punto, tal vez necesitemos una aclaración en esta etapa.

El Presidente (*habla en inglés*): Creo que el asunto está claro. Se nos pide una votación. Si la mayoría vota a favor de que el texto del párrafo en cuestión se mantenga tal como está, el párrafo permanecerá como hasta ahora. Si la mayoría se pronuncia en contra o quiere que eliminemos esas palabras, entonces veremos después lo que se puede hacer. Por consiguiente votemos primero ahora, y después podremos adoptar una decisión.

Tiene la palabra el representante de Israel para plantear una cuestión de orden.

Sr. Carmon (Israel) (*habla en inglés*): Doy las gracias al titular actual de la Presidencia del Proceso de Kimberley, el representante de Namibia, por lo que ha dicho. Eso es exactamente lo que pensamos también nosotros. Si hay una votación, el voto debe ser sobre algo diferente de lo que existe en el proyecto de resolución A/64/L.26. Si el representante del país que desea someter algo a votación quiere una votación, debería ser sobre algo que se va a eliminar o a cambiar, pero no sobre el proyecto de resolución.

Definitivamente queremos pedir una aclaración o tal vez asesoría jurídica sobre este asunto. Nos sentimos sumamente incómodos al tener que votar sobre algo que consta en el proyecto de resolución.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra una vez más el representante de la Secretaría para que brinde una explicación. Tal vez él pueda convencer a los representantes.

Sr. Botnaru (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Gracias, Sr. Presidente. Se ha mencionado el artículo 89 del reglamento. Permítaseme dar lectura al artículo 89:

“Cualquier representante podrá pedir que las partes de una propuesta o de una enmienda sean sometidas a votación separadamente. Si algún miembro se opone a la moción de división” —que puede ser el caso de hoy— “dicha moción será sometida a votación. La autorización para hacer uso de la palabra sobre la moción de división se concederá solamente a dos oradores a favor y a dos en contra. Si la moción de división es aceptada,” —aquí hay una propuesta de eliminar algunas palabras del párrafo— “las partes de la propuesta o de la enmienda que sean aprobadas serán luego sometidas a votación en conjunto. Si todas las partes dispositivas de una propuesta o de una enmienda son rechazadas, se considerará que la propuesta o la enmienda ha sido rechazada en su totalidad.”

Esto significa que si se aprueba ese texto en el párrafo 23 del proyecto de resolución A/64/L.26, el párrafo 23 se mantiene exactamente como hasta ahora y la Asamblea General podrá proceder a aprobar el proyecto de resolución A/64/L.26 en su conjunto sin someterlo a votación.

Espero que esto aclare el asunto.

El Presidente (*habla en inglés*): Pienso que está claro. Vamos a proceder.

Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos de América para plantear una cuestión de orden.

Sr. DeLaurentis (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Una vez más, estamos un tanto confundidos en cuanto a los procedimientos. Creemos que las cuestiones que han planteado los representantes del Canadá, de Namibia, de Israel y otros con respecto al procedimiento en curso son procedentes. Todavía no hemos escuchado de qué trata la enmienda que vamos a votar, y respetuosamente solicitamos asesoría jurídica sobre la materia.

El Presidente (*habla en inglés*): Suspenderemos ahora la sesión durante 15 minutos para solicitar la opinión del Asesor Jurídico.

Se suspende la sesión a las 11:30 horas y se reanuda a las 12:10 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): Tras haber consultado con el Asesor Jurídico, nos gustaría ofrecer una aclaración. La República Árabe Siria ha solicitado que se someta a votación separadamente una sección del párrafo 23 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/64/L.26, de conformidad con el artículo 89 del reglamento de la Asamblea, a lo cual tiene derecho todo Estado Miembro.

En atención a esa solicitud, procederemos ahora a votar por separado las palabras en cuestión del párrafo 23 de la parte dispositiva. En la votación por separado, un voto a favor significa que las palabras en cuestión se mantienen en el proyecto de resolución; un voto en contra significa que las palabras en cuestión serán eliminadas. Después de esto la Asamblea General adoptará una decisión respecto del proyecto de resolución en su conjunto.

Por consiguiente, la Asamblea General adoptará una decisión sobre las siguientes palabras que figuran en el párrafo 23 de la parte dispositiva del proyecto de resolución: “y toma nota de que el Proceso ha seleccionado a Israel y a la República Democrática del Congo para ocupar, respectivamente, la Presidencia y la Vicepresidencia del Proceso en 2010”. Se ha solicitado votación registrada.

Tiene la palabra el representante de la República Árabe Siria para plantear una cuestión de orden.

Sr. Ja'afari (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): He pedido el uso de la palabra para plantear una cuestión de orden, de conformidad con el reglamento, a fin de aclarar la cuestión sobre la cual esperamos votar.

Observamos que ha habido un malentendido entre algunos de nuestros colegas. Nuestra solicitud se relaciona únicamente con la votación para eliminar un pequeño segmento del párrafo 23, y no la frase completa. Concretamente, hemos pedido que se eliminen las siguientes palabras del párrafo 23: “Israel ... para ocupar ... la Presidencia y”. El párrafo enmendado diría lo siguiente:

“Reconoce con gran aprecio la importante contribución que ha realizado Namibia, que ocupó la Presidencia del Proceso de Kimberley en 2009, a los esfuerzos por reducir el comercio de diamantes de zonas en conflicto y toma nota de que el Proceso ha seleccionado a la República Democrática del Congo para ocupar la Vicepresidencia del Proceso en 2010.”

Esa ha sido nuestra solicitud, y no la eliminación de toda la frase.

La razón para esto, como todos saben, es que la delegación de mi país reconoce con gran aprecio la Presidencia del Proceso de Kimberley a cargo de Namibia. Namibia es un Estado amigo al que tenemos gran estima. Esperamos que no haya ningún malentendido sobre lo que solicitamos y deseamos lograr. Lo que realmente queremos es que no se mencione a Israel por razones que no son ningún secreto para nadie y que tienen que ver sobre todo con el papel maligno de Israel en el mundo del comercio de diamantes en general y en África en particular.

Sr. Presidente: Como usted sabe, y como lo ha declarado el Asesor Jurídico, en el reglamento está permitido votar sobre cualquier frase o palabra en cualquier proyecto de resolución.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Egipto para plantear una cuestión de orden.

Sr. Attiya (Egipto) (*habla en inglés*): Deseo aclarar algo porque pienso que lo que se leyó anteriormente como enmienda propuesta por Siria era

diferente de lo que nos acaba de explicar ahora el representante sirio. Debemos tener muy en claro con antelación lo que se ha decidido y lo que vamos a votar. Para mi delegación esto es claramente una enmienda.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Israel para plantear una cuestión de orden.

Sr. Carmon (Israel) (*habla en inglés*): Mi delegación desearía asociarse a lo expresado por el representante de Egipto. Hasta el momento de la suspensión de la sesión se iba a votar sobre un asunto: una reiteración afirmativa de lo escrito en el proyecto de resolución. Lo que escuchamos decir hace unos instantes a un representante en particular es algo totalmente distinto: la petición del representante de que se elimine algo. Opino que merecemos saber sobre qué estamos votando.

El Presidente (*habla en inglés*): El representante de Israel está impaciente y debería haber esperado. Se votará sobre lo que se decidió antes de la suspensión.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Andorra, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, El Salvador, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Haití, Hungría, Islandia, India, Irlanda, Italia, Jamaica, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malta, México, Mónaco, Montenegro, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Panamá, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, San Marino, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Suriname, Suecia, Suiza, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

República Popular Democrática de Corea, Irán (República Islámica del), Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Somalia, República Árabe Siria.

Abstenciones:

Argelia, Bangladesh, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brunei Darussalam, Camboya, Chile, Comoras, Egipto, Indonesia, Kuwait, Malasia, Maldivas, Mauritania, Nigeria, Sudán, Emiratos Árabes Unidos, Venezuela (República Bolivariana de).

Por 90 votos contra 6 y 18 abstenciones, se mantiene el texto original del párrafo 23 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/64/L.26.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/64/L.26, titulado "Los diamantes como factor que contribuye a los conflictos: romper el vínculo entre el comercio ilícito de diamantes en bruto y los conflictos armados a fin de facilitar la prevención y solución de los conflictos". ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/64/L.26?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/64/L.26 (resolución 64/109).

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación tienen la palabra los representantes que deseen intervenir para explicar su posición sobre la resolución que acabamos de aprobar. Deseo recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto o de posición se limitan a 10 minutos y que las delegaciones deben formularlas desde su asiento.

Sr. Lidén (Suecia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre de la Unión Europea.

Como ya lo ha indicado el representante de la delegación de la Unión Europea durante el debate, la Unión Europea atribuye gran importancia al Proceso de Kimberley. Esta iniciativa permite a la comunidad internacional actuar de manera transparente y coordinada para erradicar el comercio de diamantes de las zonas en conflicto. Es indispensable que el Proceso de Kimberley siga caracterizándose por la independencia y el consenso.

La Unión Europea valora el apoyo que las Naciones Unidas puedan prestar al Proceso de Kimberley. Lamentablemente, parece existir una tendencia a politizar esta cuestión cuando es examinada por la Asamblea General. Esto puede menoscabar la labor de garantizar que los diamantes financien la paz y el desarrollo en lugar del conflicto.

Con la resolución 64/109 aprobada hoy no se brinda la clase de apoyo que el Proceso de Kimberley requiere de la Asamblea General. En el texto no se reflejan fielmente las deliberaciones que se celebraron del 2 al 5 noviembre durante la sesión plenaria del Proceso de Kimberley en Swakopmund, Namibia. En particular, lamentamos que no se haya hecho referencia a las dificultades que sigue afrontando Zimbabwe para aplicar el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley. En el plenario se aprobó una decisión administrativa y un plan de trabajo para abordar los resultados de la misión de examen que realizó una visita a Zimbabwe, en la cual se hallaron indicios dignos de crédito de un incumplimiento grave por Zimbabwe de los requisitos mínimos del Sistema de Certificación.

El Sr. Hackett (Barbados), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

La Unión Europea subraya también que lamenta el hecho de que la elección de la nueva Presidencia y Vicepresidencia del Proceso de Kimberley no fuera bien acogida, a diferencia de la práctica habitual. La Unión Europea acoge con beneplácito la elección de Israel a la Presidencia y de la República Democrática del Congo a la Vicepresidencia del Proceso de Kimberley en 2010.

Sr. Normandin (Canadá) (*habla en inglés*): El propósito de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre los diamantes como factor que contribuye a los conflictos ha sido el de facilitar un amplio examen y actualización de los temas principales de deliberación y de las decisiones aprobadas en las sesiones sobre el Proceso de Kimberley en un año determinado. El Canadá se unió al consenso para apoyar el Proceso de Kimberley, pero observa con decepción que en la resolución 64/109 de este año no se refleja fielmente el trabajo del Proceso de Kimberley en 2009. El Canadá formula dos observaciones.

Primero, el tema principal del programa de este año en el Proceso de Kimberley fue Zimbabwe. La

misión de examen a ese país, liderada por Liberia, que tuvo lugar en junio y julio, halló “indicios dignos de crédito de un incumplimiento grave” (A/64/559, *Apéndice I, párr. 13*) de los requisitos mínimos del Sistema de Certificación. Estos términos son extraídos del comunicado acordado por Zimbabwe en Namibia. La misión de examen también confirmó los constantes informes sobre violaciones de los derechos humanos que ocurren durante la producción de diamantes en Marange. El Proceso de Kimberley aprobó un plan de trabajo para su aplicación inmediata y urgente por parte de Zimbabwe. Lamentablemente, en la resolución se omite esta importante novedad.

Segundo, el Canadá no apoya el texto de la resolución actual en lo relacionado con las Presidencias actuales y entrante. Israel fue una opción consensuada para la Vicepresidencia y después para la Presidencia del Proceso de Kimberley y, tradicionalmente, en las resoluciones se ha acogido con beneplácito a la Presidencia entrante. En esta resolución también se debería haber hecho lo mismo. Por estas razones, el Canadá no pudo unirse como patrocinador de esta resolución.

Sr. Sumi (Japón) (*habla en inglés*): El Japón apoya firmemente el Proceso de Kimberley. Valoramos la función del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley de ayudar a garantizar la aplicación efectiva de la resolución 1459 (2003) del Consejo de Seguridad, destinada a combatir el tráfico de diamantes de zonas en conflicto y a establecer un mecanismo para la prevención de futuros conflictos. El Japón reconoce la importancia fundamental del Proceso de Kimberley para la solución de conflictos y el avance de la paz y la seguridad en el mundo. También apoyamos los ofrecimientos de asistencia del Proceso de Kimberley para ayudar a los participantes que experimentan dificultades temporales a cumplir con los requisitos del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley y a superar sus desafíos. El Japón continúa alentando a esos países a que se vinculen al Proceso.

El Japón agradece a todos quienes participaron en las activas deliberaciones para formular la resolución de este año bajo la Presidencia del Proceso de Kimberley. Sólo lamentamos no haber podido completar nuestras deliberaciones ni haber logrado un consenso. El Japón tiene la esperanza de continuar desempeñando un papel activo de apoyo al Proceso de Kimberley.

Aprovechamos esta oportunidad para manifestar nuestro reconocimiento a Namibia, la Presidencia saliente, y acogemos con beneplácito la Presidencia de Israel y la Vicepresidencia de la República Democrática del Congo. Esperamos colaborar con ellos y otros miembros del Proceso de Kimberley para el mejoramiento futuro del Proceso.

Sra. Baeriswyl (Suiza) (*habla en francés*): Suiza da las gracias a Namibia por su valioso desempeño en la Presidencia del Proceso de Kimberley durante el año pasado. Suiza está profundamente comprometida con el proceso, que sigue teniendo un efecto positivo al reducir las posibilidades de que los diamantes de zonas en conflicto sean un factor que contribuya a los conflictos armados y ayudar a proteger el comercio legítimo.

En cuanto a la resolución 64/109, Suiza se siente decepcionada por su contenido. Estamos convencidos de que pudo haberse logrado un mejor resultado para todas las partes, y tememos que, con la omisión de las referencias a Zimbabwe, la imagen del Proceso de Kimberley se deteriore y el trabajo futuro sobre tales resoluciones se haga mucho más difícil. Se ha desperdiciado esta oportunidad de abordar algunos de los principales desafíos que enfrenta el Proceso de Kimberley.

Además, opinamos que el papel del sector privado y de la sociedad civil no se ha reflejado adecuadamente. En ese contexto, aunque nos unimos al acuerdo general, lo hicimos con la percepción de que la comunidad internacional no había cumplido a cabalidad con su deber.

Permítaseme reiterar el agradecimiento de Suiza por los valiosos logros de la Presidencia de Namibia. Acogemos con beneplácito y felicitamos a Israel en la Presidencia entrante y a la República Democrática del Congo en la Vicepresidencia, y les deseamos un año estimulante y de muchos éxitos que esperamos lleve al Proceso de Kimberley un paso hacia adelante.

Sr. McLay (Nueva Zelanda) (*habla en inglés*): Nueva Zelanda aprovecha esta oportunidad para explicar su posición respecto de la resolución 64/109 sobre los diamantes como factor que contribuye a los conflictos. Nueva Zelanda se une al consenso sobre la resolución puesto que apoyamos sin reservas el Proceso de Kimberley. Sin embargo, lamentamos que el texto sobre Zimbabwe en particular haya sido suprimido de la resolución, y por esa razón no nos

unimos a los patrocinadores. Estamos preocupados por la situación que impera en Zimbabwe, que se ha comprobado que no cumple con las normas mínimas del Proceso de Kimberley.

Damos la bienvenida a Israel como Presidente entrante del Proceso de Kimberley, y esperamos con interés trabajar con ellos. También esperamos con interés entablar negociaciones constructivas, que se basen en el consenso, sobre el proyecto de resolución sobre esta materia del año próximo.

Por último, Nueva Zelanda expresa su preocupación por la confusión —podría utilizar palabras más fuertes respecto de los procedimientos que precedió a la aprobación de esta resolución.

Sr. Rose (Australia) (*habla en inglés*): Australia, que siempre ha apoyado firmemente el Proceso de Kimberley, tradicionalmente patrocina el proyecto de resolución sobre esa materia. Pensamos que es importante que se informe a la Asamblea General acerca de la labor que realiza el Proceso de Kimberley con miras a poner coto al comercio de los diamantes procedentes de zonas en conflicto.

Lamentablemente, la resolución 64/109, de este año, es deficiente en dos aspectos y no refleja adecuadamente los procedimientos del Proceso de Kimberley. Por ello, no hemos podido patrocinar dicha resolución.

En primer lugar, deploramos no haber podido alcanzar el consenso respecto de una referencia sobre la situación que impera en Zimbabwe. En su período de sesiones del mes pasado, el Proceso de Kimberley aprobó en sesión plenaria una decisión administrativa sobre el estado de cumplimiento por Zimbabwe de las exigencias mínimas del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley. En sesión plenaria se aprobó un plan de trabajo conjunto para la implementación de las recomendaciones de la misión de evaluación enviada a Zimbabwe en julio y se acogió con beneplácito el compromiso de Zimbabwe de comenzar urgentemente la aplicación del plan de trabajo conjunto, al mismo tiempo que se pidió a los participantes que apoyaran ese plan. Por desgracia, en la resolución no se tiene en cuenta esa realidad.

En segundo lugar, lamentamos que en la resolución no se haya celebrado la elección de Israel como Presidente y de la República Democrática del Congo como Vicepresidente del Proceso de Kimberley

para 2010. Como expresó el representante del Canadá, en nombre del Canadá, Australia y Nueva Zelanda, en nuestro debate de esta mañana más temprano sobre esta materia, quisiéramos dar la bienvenida a Israel como Presidente entrante del Proceso de Kimberley y esperamos con interés trabajar con ellos para mejorar la eficacia y la aplicación del Proceso de Kimberley el año próximo.

También quisiera aprovechar esta oportunidad para manifestar nuestra opinión en el sentido de que fue desafortunado que una delegación que había participado de manera activa y constructiva en las consultas oficiosas sobre este Proceso esperara hasta el día en que se iba a tomar una decisión para expresar su oposición a un párrafo de una resolución que teníamos entendido era de consenso. Esa oposición no tenía nada que ver con el papel que juegan los diamantes en la exacerbación de los conflictos, sino que tenía como único objetivo introducir innecesariamente cuestiones ajenas a nuestro examen de este tema del programa.

Sra. Ross (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos apoyan firmemente el Proceso de Kimberley. Felicitamos calurosamente a Israel y a la República Democrática del Congo por su elección a la Presidencia y la Vicepresidencia, respectivamente, del Proceso de Kimberley para 2010, y esperamos con interés trabajar estrechamente con ellos una vez que asuman sus cargos.

Corresponde felicitar a los gobiernos, la industria y las organizaciones de la sociedad civil que participan en el Proceso de Kimberley por los seis años de esfuerzos colectivos desplegados para impedir que se utilicen los diamantes para financiar los conflictos. En 2008, el Proceso de Kimberley supervisó transacciones comerciales de diamantes en bruto que ascendían a más de 39.000 millones de dólares, permitiendo a la comunidad internacional trabajar mancomunadamente para ayudar a garantizar la estabilidad de los países productores de diamantes y evitar futuros conflictos potenciales.

Ese enfoque singular de buscar la participación de muchos interesados, gracias al cual los gobiernos, la industria del diamante y la sociedad civil han trabajado de consuno en el marco del Proceso de Kimberley para supervisar y controlar el negocio de los diamantes en bruto es ahora un modelo para otras iniciativas dirigidas a luchar contra los conflictos financiados con la explotación de los recursos. El Proceso de

Kimberley demuestra que cuando los gobiernos trabajan unidos con el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil se puede garantizar que el comercio legítimo de los diamantes ayude a los países a reducir la pobreza, promover la transparencia y el desarrollo económico, combatir el contrabando y el blanqueo de capitales y alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Observamos que en 2009 el Proceso de Kimberley ha tenido varios logros, como el establecimiento de medidas orientadas a mejorar la cooperación en materia de aplicación coercitiva de la ley y el intercambio de datos críticos del Proceso de Kimberley con las Naciones Unidas. Observamos que el Proceso de Kimberley ha continuado este año sus actividades dirigidas a controlar la circulación ilícita de diamantes provenientes de Côte d'Ivoire, y felicitamos a Liberia por sus esfuerzos para facilitar la cooperación regional con miras a impedir esas corrientes ilícitas.

Asimismo, nos complace el progreso que se ha logrado respecto de una mayor supervisión de las exportaciones de Guinea. Las medidas relativas a Guinea subrayan la importancia de que los distintos órganos del Proceso de Kimberley trabajen mancomunadamente para resolver las cuestiones críticas. Por ejemplo, en el caso de Guinea, tres grupos de trabajo colaboraron durante muchos meses para analizar las estadísticas comerciales y otros datos a fin de llegar a lo que esperamos sean conclusiones fidedignas y discurrir mecanismos concretos para solucionar los problemas.

Sin embargo, a pesar de esos hechos positivos, a los Estados Unidos les preocupa que Zimbabwe no haya cumplido con las exigencias mínimas del Proceso de Kimberley, especialmente en lo que se refiere al contrabando y la grave violencia que tiene lugar en las zonas diamantíferas de Marang y sus alrededores. Como se indica en el informe de la misión de evaluación que viajó a Zimbabwe a fines de junio de 2009,

“Cuando un participante no cumple las obligaciones que ha asumido ni acata de manera satisfactoria las exigencias mínimas de cumplimiento, los objetivos del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley se ven menoscabados.”

Los Estados Unidos siguen estando firmemente comprometidos con los objetivos y la labor del Proceso

de Kimberley. Por lo tanto, seguimos esperando que se apliquen plena y rápidamente los estrictos controles que aceptó Zimbabwe durante la reciente sesión plenaria. Esa aplicación es necesaria para solucionar el problema grave del incumplimiento en Zimbabwe y ayudar a restablecer la credibilidad del Proceso de Kimberley, que reconocemos se ha deteriorado durante 2009.

Por lo tanto, señalamos nuestra seria preocupación por el hecho de que Zimbabwe se haya negado a reiterar su compromiso respecto de sus propios acuerdos y la integridad del Proceso de Kimberley por medio de la resolución 64/109. Lamentamos que la expresión de esa preocupación no se haya incluido en el texto de la resolución. No obstante, los Estados Unidos se unieron al consenso sobre la resolución teniendo en vista de la importancia que atribuimos al Proceso de Kimberley.

Además, esperamos que los vecinos de Zimbabwe, los centros de comercio internacional y la industria del diamante redoblen sus esfuerzos contra los diamantes ilícitos de la región de Marange a fin de permitir que la decisión convenida entre Zimbabwe y el resto del Proceso de Kimberley tenga éxito y poner fin al contrabando, la violencia y las violaciones de derechos humanos que allí imperan.

A la luz de lo precedente, acogemos con satisfacción los esfuerzos de las organizaciones de la sociedad civil en el marco del Proceso de Kimberley para hacer más oficial la necesidad de que se respeten los derechos humanos al administrar los sectores de extracción de diamantes de los participantes dado que el propio Proceso de Kimberley fue creado para mitigar tales abusos en las naciones que experimentan conflictos o disturbios internos.

Los Estados Unidos apoyan los esfuerzos que realizan los donantes para prestar asistencia técnica y en materia de desarrollo a fin de ayudar a los países participantes en el Proceso de Kimberley y a los países candidatos a fortalecer sus controles internos. Una de las mejores formas de promover la estabilidad en los países productores de diamantes es promoviendo los controles establecidos por el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley, impulsando al mismo tiempo las oportunidades de desarrollo de las comunidades mineras.

Sr. Carmon (Israel) (*habla en inglés*): Como Vicepresidente en ejercicio y próximo Presidente del

Proceso de Kimberley, permítaseme comenzar dando las gracias a las delegaciones que han celebrado de manera sincera y calurosa el inicio de la Presidencia de Israel en enero próximo. Eso es lo que se escuchó una y otra vez esta mañana en este Salón durante las varias deliberaciones en las que participamos, y creo que a estas alturas no es necesario explayarse sobre el particular.

En la resolución 64/109, que la Asamblea aprobó hoy, hay algunas lagunas y omisiones que siguen siendo motivo de grave preocupación. Primero, la prueba fidedigna del incumplimiento por Zimbabwe del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley, señalada en el comunicado de Swakopmund de 5 de noviembre de 2009, es sumamente inquietante. Los actuales problemas con respecto a las zonas diamantíferas, en particular la de Marange, merecen que se les preste atención. Sin embargo, la omisión en la resolución de toda referencia a Zimbabwe es inquietante en el plano profesional.

Segundo, Israel lamenta que algunos Estados hayan tratado de utilizar esta importante cuestión profesional para promover un programa político. Lamentablemente, lo que hemos visto aquí hoy es una brecha entre dos mundos: el mundo real y una Asamblea General politizada que hace caso omiso de los hechos históricos, como lo señaló el representante de Namibia, actual Presidente del Proceso de Kimberley. Como todos hemos podido apreciar, eso se hizo sólo por razones políticas, y no por que hubiera una preocupación real por los diamantes negros, que es lo que está en juego. Para que la resolución fuera pertinente, sus autores deberían haber reflejado el comunicado del Proceso de Kimberley sobre el mundo real, de noviembre de 2009, en lugar de sucumbir a la politización.

Por las razones antes mencionadas, Israel no patrocinó el proyecto de resolución tal como fue redactado, aunque sí nos sumamos al consenso.

Un comentario más desde el Proceso de Kimberley del mundo real es que el mundo es muy afortunado al tener un Proceso de Kimberley real que responde a las preocupaciones reales. Israel, como Presidente entrante del Proceso, está dispuesto, como ya lo indiqué, a asumir una mayor responsabilidad a fin de que podamos seguir contribuyendo positivamente a una aplicación más general y eficaz del Proceso de Kimberley.

Sr. Ja'afari (Siria) (*habla en árabe*): La Asamblea General acaba de aprobar mediante votación registrada la resolución 64/109, titulada “Los diamantes como factor que contribuye a los conflictos: romper el vínculo entre el comercio ilícito de diamantes en bruto y los conflictos armados a fin de facilitar la prevención y solución de los conflictos”.

El título de la resolución pone de manifiesto la gran importancia que reviste esa cuestión para nuestros pueblos, países y Estados Miembros, porque está muy estrechamente vinculada, por un lado, al comercio ilícito y peligroso de los diamantes en bruto y, por el otro, a los intentos de exacerbar los conflictos en África. Por consiguiente, creo que necesitamos comprender la posición de Siria y otros países que acaban de expresar su opinión con total transparencia.

Deploramos que la Asamblea General no haya podido aprobar la propuesta de Siria, que nos hubiera permitido alcanzar un consenso auténtico respecto de la resolución. A nuestro entender, el principal objetivo de la resolución es impedir el comercio ilícito de diamantes en bruto, que contribuye a la exacerbación de los conflictos en los países productores de diamantes, objetivo que constituye el núcleo del Proceso de Kimberley. Otro objetivo es impedir la explotación ilícita de los recursos naturales de los países que realiza la actividad transnacional, la cual, entre otras cosas, despoja a esos países de su riqueza.

Al respecto, mi país se ha hecho eco del aprecio expresado unánimemente por la Presidencia de este año del Proceso de Kimberley, ejercida por Namibia, y su papel predominante en la implementación de los objetivos del Proceso de Kimberley. Al hacerlo, hemos expresado asimismo nuestro apoyo a los esfuerzos desplegados por esa nación africana hermana en la lucha contra el comercio ilícito de diamantes.

Sin embargo, mi delegación votó en contra de la propuesta de incluir una referencia a Israel en el párrafo 23 del texto porque pensamos que la elección de Israel como Presidente del Proceso de Kimberley refleja una interpretación equivocada del noble objetivo señalado en el mismo título de la resolución. Nadie puede pasar por alto el hecho de que los comerciantes de diamantes israelíes, la mayoría de los cuales son oficiales de reserva del ejército israelí, explotan el comercio de diamantes en África y otros lugares con miras a financiar negocios subversivos de armas y fomentar las luchas internas en ciertos países,

incluidas la financiación y utilización de niños en los conflictos armados. Todos estos factores alimentan los conflictos y afectan negativamente la paz y la seguridad de África.

Es contra eso que nos hace la advertencia el título de la resolución. En el informe final del Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire (véase S/2009/521) se pone de manifiesto muy claramente la participación de Israel en la exportación ilícita de diamantes en bruto de Côte d'Ivoire. En efecto, en el párrafo 253 de ese informe se subraya el hecho de que el Grupo de Expertos está firmemente convencido de que las autoridades israelíes podrían proporcionar “información de importancia vital para las investigaciones que realiza el Grupo sobre el comercio de diamantes en bruto de Côte d'Ivoire”. El Grupo de Expertos ha solicitado, entre otras cosas, que Israel lleve a cabo una investigación completa sobre la posible participación de algunos de sus ciudadanos y socios en el comercio ilícito de diamantes en Côte d'Ivoire.

En el párrafo 327 del informe, el Grupo expresa su convencimiento de que

“también vale la pena señalar que la familia del Sr. Freund, en particular su padre, Shimon Freund, mantiene un negocio de diamantes en bruto con sede en Ramat Gan (Israel). La empresa X de Youri Freund (hijo) exporta con regularidad diamantes de Liberia cuyo destinatario es el Sr. Shimon Freund (padre).”

Nos sorprende que la Asamblea General haya podido aprobar una resolución que contradice el informe de otro importante órgano de las Naciones Unidas, a saber, el Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire, que se encarga de la cuestión del comercio ilícito de diamantes en bruto de ese país.

Como saben todos los miembros, en el título de la resolución se hace alusión al rompimiento del vínculo existente entre el comercio ilícito de diamantes en bruto y los conflictos armados. Eso es exactamente lo que sabe la mayoría de los observadores neutrales acerca del comercio mundial de diamantes. Es también lo que se ha mostrado claramente a la comunidad internacional en la exitosa película “Diamante de sangre”, una representación objetiva que ilustra lo acertado de nuestra posición, que es compartida por numerosos países. La implicación de Israel, confirmada internacionalmente, en el comercio ilícito de diamantes

y armas fomenta el terrorismo internacional y protege a las pandillas de traficantes de drogas y los movimientos separatistas de África.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Le recuerdo al representante de la República Árabe Siria que ha excedido el límite de 10 minutos para la explicación de posición.

Sra. Medina-Carrasco (República Bolivariana de Venezuela): La delegación de Venezuela quisiera, en primer lugar, felicitar a Namibia y agradecerle su excelente conducción del Proceso de Kimberley durante su gestión como Presidente de esa entidad. Quisiéramos también felicitar a la República Democrática del Congo por haber sido elegida Vicepresidenta de ese mecanismo.

Mi delegación ha tomado la palabra, aunque no estaba previsto hacer una explicación de voto, por cuanto, habiendo patrocinado el proyecto de resolución 64/109, estamos absolutamente alarmados por la manera en que ha venido politizándose este mecanismo, que mi delegación entiende es un mecanismo de cooperación, un mecanismo voluntario al cual se sumó un grupo de países, entre ellos el mío, para ayudar a la causa de tratar de reducir cualquier elemento que motivase los conflictos en África. Sin embargo, en la mañana de hoy hemos visto cómo algunas delegaciones que han subido al estrado —no todas, pero sí algunas— han pretendido erigirse en garantes del mecanismo, señalando a algunos países. Creo que esto es absolutamente inaceptable. Por ello, nos hemos abstenido en la votación del párrafo 23.

El otro elemento que nos obligó a cambiar nuestra posición es justamente lo que acaba de señalar el representante de Siria. Nos parecen sumamente graves los elementos que acaba de señalar. Es evidente que el mecanismo tendrá que reunirse y verificar si hay un conflicto de intereses entre la presidencia que será ejercida por el país que ha sido cuestionado y los intereses legítimos del mecanismo. Esta información la voy a transmitir inmediatamente a mi Gobierno.

Sabemos que los grandes productores de diamantes, los que manejan las grandes operaciones transnacionales de diamantes, también tienen serias responsabilidades en esto. Creo que, lamentablemente, el Proceso de Kimberley, si no se revisa, va a perder toda la fuerza y toda la legitimidad que le había dado la participación de países serios y responsables, que somos la mayoría.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Zimbabwe, quien ha solicitado hablar en ejercicio del derecho a contestar.

Sr. Chidyausiku (Zimbabwe) (*habla en inglés*): Nos sentimos muy complacidos por la aprobación por consenso de la resolución 64/109, y le estamos muy agradecidos a la presidencia de Namibia por el espléndido trabajo que ha realizado en favor de la aprobación de la resolución.

Esta mañana hemos visto una actuación ridícula de algunos países que se creen los garantes del Proceso de Kimberley y que se refirieron a Zimbabwe hablando de incumplimiento. Opinamos que cuando hablamos de incumplimiento debemos hacerlo desde una perspectiva mundial. Zimbabwe es más bien una víctima. Nuestros diamantes se llevan de contrabando y se certifican en forma fraudulenta, y encuentran mercados en Israel, el Canadá, Amberes, los Estados Unidos y otros lugares. De manera que, si vamos a hablar de incumplimiento, hagámoslo a nivel mundial. No señalen con el dedo a Zimbabwe. Somos víctimas.

Estamos comprometidos con el Proceso de Kimberley y sabemos que podemos salvaguardar nuestros recursos si respetamos el Proceso. Estuvimos en Swakopmund. Convinimos en un plan en el marco del Proceso de Kimberley. Los países que están tratando de señalar a la atención de la Asamblea General el caso de Zimbabwe están tratando de incorporar cuestiones técnicas en una resolución de la Asamblea General. El comunicado que acordamos en Swakopmund consta en actas, y no hay razón para que se quiera reiterar en la resolución lo que ya figura en el comunicado. Eso no aportaría ningún valor agregado.

Por lo tanto, quisiera recordar a los que han estado señalando con el dedo a Zimbabwe que si no hubiera compradores de diamantes ilícitos en el mundo —en los Estados Unidos, el Canadá, Israel— el comercio de esos diamantes no existiría. Si se trata de una cuestión de cumplimiento, contemplémosla desde un punto de vista holístico en vez de buscar un chivo expiatorio por motivos políticos.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 12 del programa?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): En vista de lo avanzado de la hora, la Asamblea examinará el subtema b) del tema 70 del programa, “Asistencia al pueblo palestino” y el tema 115 del programa, “Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo”, originalmente programado para la sesión de hoy, el miércoles 16 de diciembre por la mañana.

El Presidente ocupa la Presidencia.

Programa de trabajo

El Presidente (*habla en árabe*): Quisiera señalar a la atención de los miembros dos materias. La primera tiene que ver con la prolongación de la labor de la Quinta Comisión. Como recordarán los miembros, en su segunda sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 2009, la Asamblea General aprobó la recomendación de la Mesa en el sentido de que la Quinta Comisión completaría su labor el 11 de diciembre de 2009. Sin embargo, el Presidente de la Quinta Comisión me ha informado de que la Comisión no podrá terminar su labor hoy, viernes 11 de diciembre.

¿Puedo entonces considerar que la Asamblea está de acuerdo en prolongar la labor de la Quinta Comisión hasta el viernes 18 de diciembre?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en árabe*): La segunda materia concierne a la fecha de receso del actual período de sesiones de la Asamblea General. Como los miembros recordarán, en su segunda sesión plenaria la Asamblea decidió que el sexagésimo cuarto período de sesiones entraría en receso el martes 15 de diciembre de 2009. Sin embargo, en vista de la labor que todavía falta completar durante la etapa actual del período de sesiones, quisiera proponer a la Asamblea que posponga la fecha de receso del actual período de sesiones para el martes 22 de diciembre.

Si no hay objeciones, ¿puedo considerar que la Asamblea está de acuerdo con esa propuesta?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.